



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Adquisiciones

PARRAL, 28 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.705 - 1

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 1.411 de fecha 17.03.2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-13-L114 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPARACION DE NEUMATICOS DE VEHICULOS MUNICIPALES".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública ID 2595-13-L114 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPARACION DE NEUMATICOS DE VEHICULOS MUNICIPALES" el proveedor SILVIO ORTEGA QUIROGA, RUT N°7.452.125-8, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-13-L114 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPARACION DE NEUMATICOS DE VEHICULOS MUNICIPALES" el proveedor SILVIO ORTEGA QUIROGA, RUT N°7.452.125-8, en las condiciones y plazo de entrega establecidos en las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexo económico y anexo administrativo de la presente licitación pública.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-06-002 (1-1-1)-(2-2-1) "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DE  
ALCALDESA

VAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL